



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE ARAUCA**

**ESTADO ELECTRONICO No. 30  
28/07/2020**

No.	RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO	ASUNTO
1	2012-00099	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA EDILMA CARRERA DE ALARCON	EDGAR FERNANDO GUZMAN ROBLES	27/07/2020	Ordena a los apoderados de las partes.
2	2012-00099	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA EDILMA CARRERA DE ALARCON	EDGAR FERNANDO GUZMAN ROBLES	27/07/2020	Decreta medidas – Previo a resolver – Ordena comunicar.
3	2014-00058	EJECUTIVO SINGULAR	JACOBO PALACIOS RAMIREZ	DIEGO LUIS REYES CASTILLO OTROS	27/07/2020	Requiere a las partes presentar actualización de crédito – Ordena a los apoderados de las partes.
4	2014-00058	EJECUTIVO SINGULAR	JACOBO PALACIOS RAMIREZ	DIEGO LUIS REYES CASTILLO OTROS	27/07/2020	Aprueba cuentas definitivas – Decreta medida – Ordena comunicar
5	2016-00033	EJECUTIVO SINGULAR	DAIRA MERCEDES CASTAÑEDA GRANADA	ELISA DEL CARMEN CISNEROS	27/07/2020	Obedézcase y cúmplase – ordena a la secretaria - Ordena a los apoderados de las partes.
6	2017-00039	EJECUTIVO MIXTO	BANCOLOMBIA S.A.	ALVARO JAVIER PADILLA ORTIZ	27/07/2020	Pone en conocimiento de las partes – Ordena a Bancolombia – Difiere pronunciamiento sobre cesión – Reconoce personería – Ordena a los apoderados de las partes.
7	2018-00058	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S.	27/07/2020	Señala fecha para remate – Advierte – Ordena a los apoderados de las partes.

8	2019-00045	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	ZANDRA NOHEMI APONTE MOJICA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	27/07/2020	Cambia fecha – Advierte – Pone en conocimiento – Ordena a los apoderados de las partes.
---	------------	--------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------	------------	---

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 28 DE JULIO DEL 2020 A LAS 8:00 AM

SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 28 DE JULIO DEL 2020 A LAS 5:00 PM

ANA JOSEFA CARREÑO RIAÑO  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**ANA JOSEFA CARREÑO RIAÑO**

**SECRETARIO CIRCUITO**

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **486a31209d69e405867206dd8f8884a9e3358a67f945841cf1254ce051f56764**

Documento generado en 27/07/2020 10:43:32 p.m.